



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 089 -2005-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, agosto 11

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de agosto del año 2005, el Informe N° 44-2005 de la Sub Gerencia de Tesorería; quien solicita se aperture una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Sucursal Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe 44-2005-SGT/MDJLBYR, la Sub Gerencia de Tesorería solicita que el Concejo Municipal autorice la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Sucursal Arequipa bajo la denominación Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero - Regalías .

Que, mediante D.S 157-2004-EF Reglamento de la Ley 28258 Ley de Regalía Minera se dictan las normas para la distribución de las Regalías Mineras para los Gobiernos Locales, la Municipalidad o Municipalidades Distritales donde se encuentran las concesiones mineras en explotación .

Que, la acotada norma tiene como finalidad reglamentar los procedimientos de determinación, declaración y pago, aplicación de intereses, oportunidad y forma de distribución y otras disposiciones para la aplicación de la Ley 28258 Ley de Regalía Minera.

Que, es necesario autorizar la apertura de una Cuenta Corriente para el manejo de los fondos que el Gobierno Central distribuya a través del Banco de la Nación por concepto de Regalía Minera, así como la autorización de firmas para el manejo de la misma.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Sucursal de Arequipa, bajo la denominación Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero - Regalías de conformidad con el D.S. 157-2004-EF

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZÉSE las firmas para el manejo de la Cuenta Corriente denominada Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero - Regalías a las siguientes personas

Titulares:

Gerente de Administración - Sr. Ricardo Zacarías Zegarra Black
Tesorero - CPC. Miguel Angel Gallegos Cuadros

Suplentes:

Alcalde - Dr. Florentino Alfredo Zegarra Tejada
Gerente Municipal - Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/azh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Tesoraría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000124